I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000594

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 11 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1240/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/335/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1132 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/456/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el mes de mayo se celebra el Día de la Madre, un tiempo privilegiado en que las madres son valoradas por su rol en la sociedad. La madre desde una perspectiva biológica es el ser vivo que desde el momento de la fecundación asume esta condición.

Que, la madre desde una perspectiva cultura, constituye un elemento esencial en la crianza de los individuos. Así como en la constitución de la institución familiar. El desarrollo fisiológico en el ser humano se complementa con la crianza familiar que posibilita el crecimiento integral, quienes necesitan de cuidados extras para lograr sobrevivir por sí mismos durante los primeros momentos de vida, y por el contrario necesitan años de cuidados por parte de los padres, lo que establece de manera importante la prolongación del vínculo de apego que las madres tienen sobres sus hijos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENA DIA DE LA MADRE",** que tendrá los siguientes objetivos, celebrarlo a través de una cena dirigida a ellas las cuales se realizará durante el mes de mayo e Incentivar la unión y cooperación entre las organizaciones comunitarias de mujeres, a través de esta festividad.

2. La actividad se realizará el día 06 de mayo de 2016, en un lugar por definir, al que asistirán alrededor de 250 personas invitadas.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionaría la contratación de una productora que contemple los siguientes bienes y servicios: cena para 250 personas consistente en: entrada, plato de fondo, postre, bebidas, cortinaje, mobiliario, (mesas, sillas), vajilla, artista, decoración del lugar, pantalla led, iluminación y atención, todo por costo máximo de $8.000.000.- (ocho millones de pesos).

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000594

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$8.000.000.- (ocho millones de pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web